

**LISTA DE ASISTENTES A LA SESIÓN DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE
SOCIOS DE AGRICOLA PAMPA - MOLINA APAMOL C. LTDA.
CELEBRADA EL 10 DE ABRIL DEL 2015**

En la parroquia Buena Vista, cantón Pasaje de la provincia de El Oro, el 10 de Abril del 2015, a las 16h00, en el local social de la compañía **AGRICOLA PAMPA - MOLINA APAMOL C. LTDA.**, situado en las oficinas de la compañía, Barrio Hector Encalada, Calle Bolívar s/n, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, se reúne la Junta General Universal Ordinaria de Accionista, y se forma la lista de asistentes a la misma, resultando que se encuentran presentes las siguientes personas:

UNO) El señor ENCALADA ERRAEZ PIO JAKSON, como propietario de quinientas treinta y dos (532) aportaciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1.00), cada una de ellas, que por encontrarse pagadas en el cien por ciento de su valor, le confieren derecho a 532 votos;

DOS) Herederos de la señora ERRAEZ REYES ROSA LUZ, debidamente representados por el señor ENCALADA ERRAEZ PIO JAKSON, propietarios de noventa y seis (96) aportaciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1.00), cada una de ellas, que por encontrarse pagadas en el cien por ciento de su valor, les confieren derecho a 96 votos;

TRES) La señora ROMERO FLORES MONICA DEL PILAR, como propietaria de noventa y seis (96) aportaciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1.00), cada una de ellas, que por encontrarse pagadas en el cien por ciento de su valor, le confieren derecho a 96 votos;

CUATRO) La señora ENCALADA ROMERO ESTEFANIA DENISSE, como propietaria de sesenta y cuatro (64) aportaciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1.00), cada una de ellas, que por encontrarse pagadas en el cien por ciento de su valor, le confieren derecho a 64 votos;

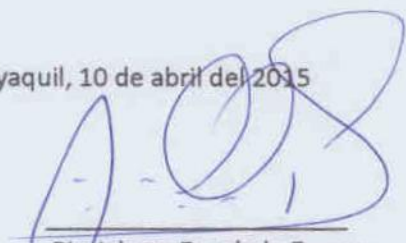
CINCO) El señor AGUIRRE GUZMAN MARCO ANTONIO, como propietario de doce (12) aportaciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1.00), cada una de ellas, que por encontrarse pagadas en el cien por ciento de su valor, le confieren derecho a 12 votos;

SEIS) El señor ENCALADA ERRAEZ PIO JAKSON, en calidad de Presidente de Junta; y,

SIETE) El señor AGUIRRE GUZMAN MARCO ANTONIO, en calidad de Secretario.

Con lo cual, se encuentra reunido la totalidad del capital social de la compañía que asciende a ochocientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 800.00), dividido en ochocientas (800) aportaciones ordinarias, nominativas y liberadas, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una (US\$ 1), conformándose el quórum requerido por la Ley de Compañías y los Estatutos Sociales de la Compañía para las Juntas Generales Universales, declarándose constituida en la legal y debida forma.

Guayaquil, 10 de abril del 2015



Pio Jakson Encalada Erraez
PRESIDENTE



Marco Antonio Aguirre Guzman
SECRETARIO



**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
AGRICOLA PAMPA - MOLINA APAMOL C. LTDA. CELEBRADA EL 10 DE ABRIL DEL 2015.**

En la parroquia Buena Vista, cantón Pasaje de la provincia de El Oro, al día diez de abril del año dos mil quince, en las oficinas de la compañía, ubicadas en el Barrio Hector Encalada, Calle Bolivar s/n, se reúnen los socios de la compañía **AGRICOLA PAMPA - MOLINA APAMOL C. LTDA.**, al tenor de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías vigente. Actúa como Presidente de la Junta, el señor ENCALADA ERRAEZ PIO JAKSON; y, como Secretario de la Junta, el señor AGUIRRE GUZMAN MARCO ANTONIO.

El Presidente de la Junta dispone que por Secretaría se constate el quórum reglamentario, se dé cumplimiento a las formalidades legales y estatutarias, y se efectúe el correspondiente registro de los socios presentes en esta sesión, con la constancia de las aportaciones que representan, el valor pagado de ellas y los votos que les corresponden; resultando que asisten los siguientes socios: **UNO)** El señor ENCALADA ERRAEZ PIO JAKSON, como propietario de quinientas treinta y dos (532) aportaciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1.00), cada una de ellas; **DOS)** Herederos de la señora ERRAEZ REYES ROSA LUZ, debidamente representados por el señor ENCALADA ERRAEZ PIO JAKSON, propietarios de noventa y seis (96) aportaciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1.00), cada una de ellas; **TRES)** La señora ROMERO FLORES MONICA DEL PILAR, como propietaria de noventa y seis (96) aportaciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1.00), cada una de ellas; **CUATRO)** La señora ENCALADA ROMERO ESTEFANIA DENISSE, como propietaria de sesenta y cuatro (64) aportaciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1.00), cada una de ellas; **CINCO)** El señor AGUIRRE GUZMAN MARCO ANTONIO, como propietario de doce (12) aportaciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1.00), cada una de ellas.

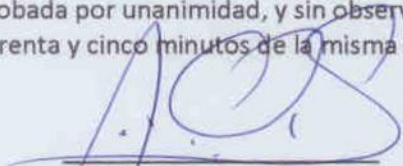
Los socios presentes representan la totalidad del capital social de la compañía, el mismo que asciende a la suma de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 800.00), suscrito y pagado en el 100% de su valor, y está dividido en ochocientas aportaciones ordinarias, nominativas, del valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una (US\$ 1), por lo que cada aporte le confieren a los socios el derecho a un voto en las deliberaciones de la Junta General.

Los socios deciden por unanimidad constituirse en Junta General Universal de Accionista, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de compañías vigente, para efecto de tratar el siguiente Orden del Día, el mismo que también es establecido por unanimidad: **Punto único: CONOCER Y APROBAR EL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA DE LA COMPAÑÍA AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2012 ASI COMO SUS RESPECTIVOS ESTADOS DE RESULTADOS INTEGRALES, FLUJOS DE EFECTIVO Y ESTADO DE EVOLUCIÓN DEL PATRIMONIO.**

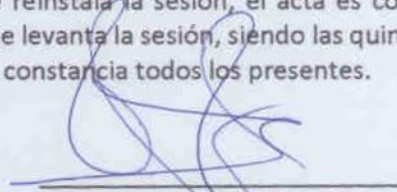
Acto seguido se pasa a tratar el punto único del orden del día, tomando la palabra el secretario de la Junta-General, quien expone a la sala los respectivos Estados Financieros correspondientes al cierre del ejercicio 2012, el mismo que incluye el Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados Integrales, Estado de Flujo de Efectivo y Estado de Evolución del Patrimonio, que de conformidad con la normativa contable y las disposiciones de la Superintendencia de Compañías, particularmente, la Resolución

No.08.G.DSC.010, del 20 de noviembre de 2008, en la cual indica que a partir del 1 de Enero del año 2012, la compañía deberá basar su contabilidad bajo las Normas de Información Financiera para las Pymes "NIIF para las Pymes".

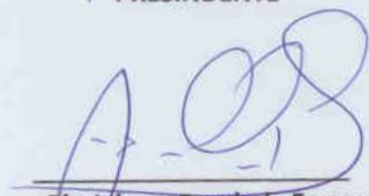
Al efecto, el Gerente expone el contenido de los Estados Financieros, haciendo las explicaciones a este respecto. Luego de lo cual mociona la aprobación por parte de la Junta General. Hechas las deliberaciones de rigor la Junta General resuelve por unanimidad de votos: **APROBAR EL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA DE LA COMPAÑÍA AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2012 ASI COMO SUS RESPECTIVOS ESTADOS DE RESULTADOS INTEGRALES, FLUJOS DE EFECTIVO Y ESTADO DE EVOLUCIÓN DEL PATRIMONIO.** No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concede un momento de receso para la elaboración de la presente acta; hecho lo cual, se reinstala la sesión, el acta es conocida y aprobada por unanimidad, y sin observaciones, con lo que se levanta la sesión, siendo las quince horas cuarenta y cinco minutos de la misma fecha, firmando para constancia todos los presentes.



Pio Jakson Encalada Erraez
PRESIDENTE



Marco Antonio Aguirre Guzman
SECRETARIO



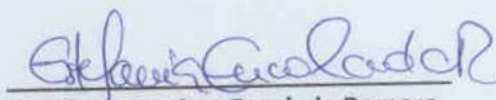
Pio Jakson Encalada Erraez
ACCIONISTA



Marco Antonio Aguirre Guzman
ACCIONISTA



Mónica del Pilar Romero Flores
ACCIONISTA



Estefanía Denisse Encalada Romero
ACCIONISTA

Por Herederos de ERRAEZ REYES ROSA LUZ
ACCIONISTA



Pio Jakson Encalada Erraez
AUTORIZADO

